República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa

DICTAMEN N°29/2016

FECHA: 07 DE DICIEMBRE DEL 2016

NOMBRE DEL LLAMADO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°12/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE N°8 ENTRE LA AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO Y LA CALLE MAYOR PERALTA, IDN°314.089.

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representación del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario N°21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. Se reúnen los Señores, Ing. Nancy Rodríguez y el Sr. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°12/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE N°8 ENTRE LA AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO Y LA CALLE MAYOR PERALTA, IDN°314.089.** En ese respecto mencionamos que este informe ***"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"*** del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario N°21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: La primera y única oferta se recibe a las 07:00 hs., del día 06 de diciembre del 2016, y corresponde a la empresa **CONSTRU SERVI SAN JOSE,** ubicado en Fuerte Olimpo y Alejos García – Villarrica - Paraguay. Los que contienen la oferta fue entregado al encargado de la UOC de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado el Sr. Carlos Bareiro, los oferentes que no se encuentran presente son: Construu Serví San José.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos se puede decir que los precios consignados en la Sección VI, Formulario I, del PBC en las ofertas presentadas son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 06 de diciembre del 2.016, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se detalla la oferta en el siguiente cuadro:

Ítem	Empresa	Oferta
1	CONSTRU SERVI SAN JOSE	Gs.178.518.808

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Ninguno.

4. DOCUMENTOS PRESENTADOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS	**CONSTRU SERVI SAN JOSE**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (FORMULARIO N°1).	**cumple**
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**cumple**
d) Mantenimiento de Oferta (Póliza) debidamente extendida	**cumple**

5. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:

Este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el Pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.

La adjudicación del presente llamado es por el total, como se estableció en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

La oferta presentada por la empresa **CONSTRU SERVI SAN JOSE** es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado:

- **CONSTRU SERVI SAN JOSE:** han cumplido con todas las documentaciones sustanciales y de carácter formal, de acuerdo a lo establecido en el art. 61 del DR 21909, y la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se acepta la oferta presentada por la empresa Construr Serví San José.

A continuación se presenta los criterios de calificación para la empresa:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1) CAPACIDAD LEGAL	cumple	
2.2) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	cumple	
2.3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	cumple	
2.4) CAPACIDAD FINANCIERA	cumple	
2.5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	cumple	
2.6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	cumple	

1. ***Capacidad legal****: El oferente no está comprendió dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar prevista en el art. 40 de la Ley 2.051/03.*

2. ***Experiencia general en obras****: El oferente mediantes sus impuestos demuestra haber generado, durante los dos últimos años, en promedio un volumen anual de negocios superior al 50% del contrato, tal como se solicitó en el PBC.*

3. ***Capacidad financiera:*** *la facturación anual promedio de los últimos dos años es superior al 50% del monto de la oferta.*

4. ***Capacidad en materia de personal:*** *el oferente cuenta con personal para ejecutar el contrato y al menos el 70% de la mano obra será local.*

5. ***Capacidad en materia de equipos:*** *presenta equipos para la construcción (equipos en alquiler y propios).*

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

*Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACION.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y tecnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones legales y tecnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación de Ofertas*

La oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°12/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE N°8 ENTRE LA AVDA. PEDRO JUAN CABALLERO Y LA CALLE MAYOR PERALTA, IDN°314.089,** a la Empresa **CONSTRU SERVI SAN JOSE** del **SEÑOR JOSE DOMINGO CRISTALDO,** ubicado en Fuerte Olimpo y Alejos García – Villarrica - Paraguay, con numero de cedula de identidad **N°2.340.135,** con **RUC N°2340135-4,** y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.178.518.808 (guaraníes ciento setenta y ocho millones quinientos diez y ocho mil ochocientos ocho) IVA incluido,** de conformidad a la oferta presentada.

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Sr. Juan Guillermo Ramírez Piris Da Motta
MIEMBRO UOC

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC